



**DANIEL FERNANDO MORALES DOTTOR INGENIERO CIVIL**

Tunja, 08 de enero de 2021

Señor Juez.

**HERVERTH FERNANDO TORREZ OREJUELA.**

Juez Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja.

Ciudad.

**Asunto:** INFORME PERICIAL PROCESO N. 1500133330062017019400.

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ACCIONANTE: MARÍA MARINA CHIVATA DE PARRA

ACCIONADO: MUNICIPIO DE CUCAITA

EXPEDIENTE: 15001-33-33-006-2017-00194-00

En forma muy respetuosa me permito presentar informe sobre lo solicitado por parte del proceso en referencia, y para que forme parte del proceso seguido por el demandante MARIA MARINA CHIVATA DE PARRA y que corresponde al dictamen pericial el sitio donde fue demolido el muro de tapia pisada, y el área de invasión del nuevo muro construido en ladrillo en la propiedad.

Con el fin de dar cumplimiento al Art. 226 del Código de Procedimiento, en cuanto hace referencia a los auxiliares de la Justicia, me permito informar al despacho mi condición personal que describen mi situación como auxiliar de la justicia y mis actuaciones dentro de algunos procesos en los juzgados.

No he sido nombrado en procesos anteriores donde haya actuado la parte actora en el presente proceso.

Manifiesto, que soy auxiliar de la Justicia, debidamente certificado y que no me encuentro incurso en impedimento alguno para ejercer mi función, específicamente los establecidos en Art. 50 del CGP.

**GLOSARIO:**

TAPIA PISADA: la **Tapia Pisada** es un procedimiento por medio del cual se construyeron y construyen edificaciones en tierra.

COLUMNA DE CONFINAMIENTO: La columna de confinamiento es aquella que trabaja de manera conjunta con los muros de una edificación.

*CENTRO DE NEGOCIOS Y ESPECIALIDADES NOVOCENTER OFICINA 505, TUNJA – BOYACA*

[DMDCONSTRUCCIONESAS@GMAIL.COM](mailto:DMDCONSTRUCCIONESAS@GMAIL.COM)

TEL. 3213693530



## **DANIEL FERNANDO MORALES DOTTOR INGENIERO CIVIL**

**PLACA ENTREPISO:** son los elementos rígidos que separan un piso de otro, construidos monolíticamente o en forma de vigas sucesivas apoyadas sobre los muros estructurales.

### **INFORME TECNICO.**

Una vez relacionada la información pertinente, procedo a presentar el informe correspondiente en la siguiente forma

Me dirigí a la dirección objeto del peritaje encontrando las siguientes observaciones:

- Casa lote ubicada en el municipio de Cucaita Boyacá en el predio con nomenclatura número calle 8 # 7-56 perteneciente al área urbana del municipio.
- Se observa casa construida por la calle 8 con un frente aproximado de 9.78 ml. ver imagen 01.
- Se encuentra construcción moderna en aproximadamente 16 ml de fondo. Ver plano 1
- La casa lote cuenta con un área en patio trasero de 24 ml de fondo x 9.65 ml entre muros de tapia pisada. Ver plano 1
- Una vez ingresado a la propiedad, encontré que la medida del predio internamente entre muro de tapia existente y el otro muro de tapia existente es de 9.65 ml. Ver imagen 02 y 03.
- Unos metros más hacia el nor-orienté se encuentra la discontinuidad del muro de tapia pisada, en el cual se observa únicamente sus columnas en tapia, las cuales funcionaban de confinamiento, así mismo se observa que fue retirado el muro de tapia que debió existir anteriormente. Ver imagen 04.
- Se observa continuidad del alineamiento del muro de tapia pisada que se ve interrumpida por un muro en bloque que lleva el mismo alineamiento del muro de tapia existente.
- Las columnas existentes en tapia pisada son columnas de 68 cm x 40 cm las cuales se encuentran dentro del predio. Ver imagen 05.
- La tapia pisada existente tiene una altura variable promedio de 2.2 ml. Ver imagen 05
- Se observa una construcción colindante al costado occidental, que se encuentra en muro en bloque aparentemente N.4, dicho muro es un muro de una edificación



## DANIEL FERNANDO MORALES DOTTOR INGENIERO CIVIL

nueva pues tiene continuidad en la estructura hacia una placa de entrepiso existente, con altura de bloque de 3m. Ver imagen 06

- La longitud construida del muro en bloque es de 13.67m. Ver plano 01 e imagen 06
- Al observar el lote colindante con el predio hacia el occidente, se encuentra que este lote cuenta igualmente con la misma tapia pisada con columnas internas dentro del lote colindante. Ver imagen 07

Es así que realizada la inspección visual sobre el terreno puedo dar respuesta a las preguntas formuladas en el numeral 4.2.1 de la demanda, de la siguiente manera:

Determinar técnicamente el sitio donde fue demolido el muro de tapia pisada y el área de invasión del nuevo muro construido en ladrillo dentro del bien de propiedad del demandante?

El sitio de demolición del muro de tapia pisada se encuentra por la continuidad del muro de tapia existente al costado occidental del predio ubicado en la calle 8 # 7 -56

La existencia de las columnas dentro del predio ubicado en la calle 8#7-56, dictaminan que el muro de tapia pisada hace parte del predio de la señora MARIA MARINA CHIVATA DE PARRA, pues las columnas que en se encuentran aún en pie y que demuestran la existencia y continuidad de una tapia pisada, son columnas de confinamiento que evitan el volcamiento o derrumbe del muro por lo que se puede dar certeza que las columnas se encuentran dentro del predio, por lo cual el muro hace parte del mismo.

El área de invasión del muro existente de la nueva construcción con el predio ubicado en la calle 8 # 7-56 SE CALCULO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Area en planta: Es el área de terreno el piso sobre el cual se realizó la construcción del nuevo muro en bloque

Area en construcción de muro: Es el área en altura en la cual se construyó el nuevo muro en bloque

Area en planta = longitud construida en muro de tapia pisada X ancho de muro

Area = 13.67m X .17 m

**Area = 2.33 m2 de area en planta invadida**



**DANIEL FERNANDO MORALES DOTTOR INGENIERO CIVIL**

Area en construcción de muro = longitud construida en muro de tapia pisada X altura de muro

Area = 13.67m X 3 m

**Area en construcción de muro = 41.02 m2 en área construida invadida,**

En conclusión a la pregunta que el señor juez realiza concluyo que: El muro de tapia demolido se encontraba dentro del predio cuya nomenclatura es calle 8 #7-56, asi mismo concluyo que se realizó invasión del predio de la señora MARIA MARINA CHIVATA DE PARRA EN UN **AREA PLANA DE 2.33 M2** Y EN UN **AREA CONSTRUIDA DE 41.02 M2**, ya que es evidente que la construcción realizada por el predio colindante realizo ejecuciones de obra sobre el terreno perteneciente a la señora MARIA MARINA CHIVATA DE PARRA

En esta forma dejo rendida mi experticia en este proceso.

Atentamente.

DANIEL FERNANDO MORALES DOTTOR  
INGENIERO CIVIL  
ESP. SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

ANEXOS.  
REGISTRO FOTOGRAFICO  
PLANO 01  
COPIA CEDULA DE CIUDADANIA  
COPIA MATRICULA PROFESIONAL



**DANIEL FERNANDO MORALES DOTTOR INGENIERO CIVIL**  
**REGISTRO FOTOGRAFICO**



Imagen 01. Frente de casa lote calle 8#7-56



Imagen 02 y 03. Medida entre muro tapia y muro de bloque 9.67 ml



Imagen 04. Columna de tapia donde se demolió muro de tapia



Imagen 05. Muro de tapia existente de altura promedio 2.2m, conectado a columna de confinamiento existente dentro del predio.



Imagen 06. Muro de bloque de construcción colindante.

